

DE JULIO próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día CINCO DE SEPTIEMBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

1.— Urbana. Casa en C/ Las Eras nº 4, de Zarratón, compuesta de planta baja, piso y zaguán, inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, con el nº 8.837-N, Folio 146, del Libro 83. Tomo 1.585. Valorada en 5.832.000 pts.

2.— Urbana. Casa en Zarratón, en la C/ Las Eras, nº 2 compuesta de planta baja y dos pisos superiores, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el nº 7.884. Folio 205 del Libro 85. Tomo 1.320. Valorada en 425.040 pesetas.

3.— Urbana.— Mitad indivisa de Plazuela o sitio en Zarratón, ubicada al frente de la casa en la C/ de las Eras nº 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, con el nº 7.885. Folio 207, del Libro 85, Tomo 1.320. Valorado en 450.000 pesetas.

4.— RUSTICA. Una sexta parte indivisa de heredad de regadío eventual en ZARRATON (La Rioja), al sitio de La Presa. De 320 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro nº 8013, Folio 125, Libro 76. Tomo 1343. VALORADO EN VEINTIUNA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS.

Dado en Haro, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Señalamiento de subastas

III.E.1094

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo 183/93 a instancia de CAZAR contra Juan José Torres Malaina, Rosario Cereceda Gómez, Herederos Desconocidos y Herencia Yacente de D. Félix Torres Alvarez y Angeles Malaina Juana y contra su esposo a los efectos del art. 144 del R.H. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.694.879 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 17 DE JULIO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 18 DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 DE OCTUBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las

preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

— URBANA.— Casa en Cuzcurrita de Rio Tirón en la Calle Mayor 29. Extensión 30 m2. Consta la casa de una sola planta destinada a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el nº 7937 del Tomo 1590 y Folio 8. VALORADO EN UN MILLON CINCUENTA MIL PESETAS.

— URBANA.— Bodega en Cuzcurrita de Rio Tirón en la Calleja de Las Cuevas señalada con el nº 6. De 35 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el nº 7938, Tomo 1590 y Folio 9.

VALORADO EN DOS MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

— URBANA. Pajar en Cuzcurrita (La Rioja) en la Calle San Sebastián 25 (hoy 31) Extensión 40 m2. Consta de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el nº 6310-N, del Tomo 1590 y Folio 21. VALORADO EN DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS.

— URBANA.— Solar en Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja), en Tercer y Cuarto Cantón al que se señala provisionalmente con los números diecisiete bis y diez bis de las mismas Extensión: 164,64 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el nº 5716 del Tomo 1334 y Folio 240. VALORADO EN UN MILLON TRESCIENTAS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE PESETAS.

URBANA.— Pajar en Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja) en la calle San Sebastián nº 59 (hoy nº 57). Extensión 56 m2. Actualmente dicho pajar se encuentra sin techumbre y únicamente se mantienen los cerramientos perimetrales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro 6295 del Tomo 1091 Folio 37. VALORADO EN DOSCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS.

— RUSTICA numero 1136 de D. JOSE IGNACIO TORRES MALAINA, de secano, al sitio de Repinate, Ayuntamiento de Cuzcurrita y Baños de Rioja, que linda: "Norte con Finca 1137 de Crisanta Hidalgo Visa y finca 1138 de Pablo Cárcamo Palacios. Sur: con terrenos excluidos de concentración. Este: igual anterior y Oeste: con camino. Tiene una superficie de 1 Ha. 15 a. y 60 ca. VALORADO EN UN MILLON SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL PESETAS.

— RUSTICA, Finca núm. 260 de D. Jose Ignacio Torres Malaina, de secano, al sitio de Monte Alto, Ayuntamiento de Cuzcurrita. Extensión 1 Ha. 12 a. y 30 ca. VALORADO EN UN MILLON CUATROCIENTAS TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

— RUSTICA. Finca numero 217 de Doña Maria Angeles Malaina de Juana, de secano, al sitio de Cuarta Senda Las Nogueras, en el Ayuntamiento de Cuzcurrita de Rio Tirón. De 63 a 60 ca. VALORADO EN NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

— RUSTICA. Finca núm. 361 de Doña Maria Angeles Malaina de Juana, de secano al sitio de Quina Senda, Ayuntamiento de Cuzcurrita y Tirgo. De 96 a. y 20 ca. VALORADA EN UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

— RUSTICA, Finca núm. 773 de Doña Angeles Malaina de Juana, terreno de secano al sitio de Viñas de Rioja, Ayuntamiento de Cuzcurrita del Rio Tirón. De 2 Ha. 14 a. y 10 ca. VALORADO EN TRES MILLONES DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

— RUSTICA, Finca núm. 838, de Doña Maria Angeles Malaina de Juana, terreno de secano, al sitio del Corral Alto, Ayuntamiento de Cuzcurrita De 1 Ha 87 a. 0 ca. VALORADO EN DOS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

— RUSTICA, Finca núm. 887 de Doña Maria Angeles Malaina de Juana, terreno de secano, al sitio del Valle Mosquer-Hontanillas, Ayuntamiento de Cuzcurrita. Extensión: 1 Ha. 54 ca. 10 a. VALORADO EN DOS MILLONES TRESCIENTAS QUINCE MIL PESETAS.

— RUSTICA, Finca núm. 1257. de Maria Angeles Malaina de Juana, terreno de secano al sitio de Tejera, Ayuntamiento de Cuzcurrita. De 1 Ha. 30 a. y 70 ca. VALORADO EN UN MILLON NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

— RUSTICA, Finca núm. 1406 de Doña Maria Angeles Malaina de Juana, terreno de secano al sitio de Barandas-Vista Alegre, Ayuntamiento de Cuzcurrita. De 1 Ha. 13 a. y 50 ca. VALORADO EN UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS.

Haro, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Señalamiento de subastas

III.E.1095

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo 183/93 a instancia de CAZAR contra Juan José Torres Malaina, Rosario Cereceda Gómez, Herederos Desconocidos y Herencia Yacente de D. Félix Torres Alvarez y Angeles Malaina Juana y contra su esposo a los efectos del art. 144 del R.H. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente